

Región de Murcia



38325
38333
38336

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792
www.imida.es

Expediente nº 1/2012

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación de suministro nº 1/2012 sobre "Suministro de energía eléctrica con destino a todas las fincas, edificios y locales dependientes del IMIDA", tramitado por un precio de licitación de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (261.200,00€), IVA excluido. El IVA correspondiente a dicho presupuesto de licitación asciende a 47.016,00 €. El presupuesto de licitación, incluyendo a estos efectos el IVA, es de **308.216,00 €**. El valor estimado del contrato incluidas previsibles prórrogas es de 522.400,00, IVA excluido. Ordenada con fecha 24 de enero de 2012 la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 157 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tiempo que se autoriza el gasto por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria nº: 580000.542B.221.00, proyecto 34740 del ejercicio 2012 y 2013, documento contable "A" nº: 00054, distribución del presupuesto como sigue:

Anualidad 2012 ✓ 188.620,00 € + 33.951,60 € (IVA) = 222.571,60 €

Anualidad 2013 ✓ 72.580,00 € + 13.064,40 € (IVA) = 85.644,40 €

Según certificado emitido por el funcionario responsable del Registro General de este Instituto, dos empresas han presentado oferta al presente concurso dentro de plazo:

- IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. ✓
- UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. ✓

Por Resolución de 27 de marzo de 2012 se adjudicaba el suministro del expediente 1/2012 a la licitadora UNIÓN FENOSA COMERCIAL S.L.

Por Resolución de 2 de mayo de 2012, estimativa del recurso presentado por IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. contra la adjudicación del contrato se declara nulo el acto de adjudicación.

La oferta definitiva, admitida por cumplir las condiciones exigidas, siendo el precio el único criterio para la adjudicación, ha sido la presentada por IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. ✓

Vistas la resoluciones mencionadas, la oferta económica, el acta de la Mesa de Contratación de 4 de mayo de 2012, así como el informe técnico emitido, se propone la adjudicación del mismo a la mercantil IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. ✓

Visto que la empresa ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y tributarias, ha aportado la documentación prevista en los pliegos, ha liquidado la tasa por importe de 807,82 € por publicación de anuncio y que está exento de depositar garantía definitiva según el Pliego de Cláusulas Administrativas, en su virtud,

PROPONGO:

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación y proceder a la anulación del documento contable .D 23624, por el que se disponía el gasto a favor de UNIÓN FENOSA, S.L., con un importe para la anualidad 2012 de 135.356,24 € y para el 2013 de 96.683,03 €. Asimismo, proceder al ajuste contable de las anualidades del documento contable A nº: 000054 por importe de **8.344,63 €** anualidad 2012 y **47.017,84 €** anualidad 2013, necesarias para la adjudicación.

SEGUNDO: Adjudicar la realización del contrato sobre "Suministro de energía eléctrica con destino a todas las fincas, edificios y locales dependientes del IMIDA" a la empresa IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. con CIF A95075586 y domicilio en C/ Avda de los Pinos, 7 30009 Murcia, por un importe estimado de adjudicación, en función de los consumos indicados en el pliego, de **287.401,74 €**, de los que 243.560,80 euros corresponden al presupuesto neto y 43.840,94 euros corresponden al IVA. ✓

TERCERO: Disponer el gasto por el precio de esta adjudicación que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (287.401,74€)** a favor de la propuesta como adjudicataria, con cargo a la partida presupuestaria nº: 580000.542B.221.00, proyecto 34740, ✓

documento contable "A" nº: 000054, con la siguiente distribución en anualidades, teniendo en cuenta su entrada en vigor a partir del 1 de julio de 2012 y finalización el 30 de junio de 2013:

Concepto	Importe	IVA 18%	Subtotal
Año 2012 (6 meses)	121.780,40€	21.920,47€	143.700,87€
Año 2013 (6 meses)	121.780,40€	21.920,47€	143.700,87€
TOTAL	243.560,80€	43.840,94€	287.401,74€

CUARTO: Designar para el seguimiento del contrato a D. Ginés Vivancos Mateo, Gerente del IMIDA.

QUINTO: Notificar la presente Resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores y publicarla en el perfil del contratante, previamente a la formalización del contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

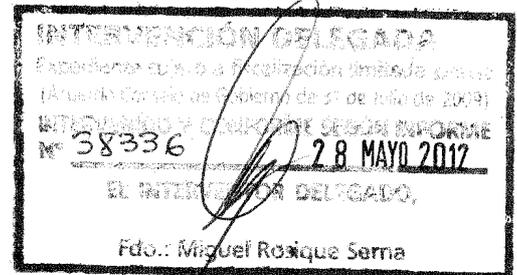
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción.

Asimismo, por ser contrato de regulación armonizada cabe interponer el recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Murcia, a 25 de mayo de 2012

EL GERENTE DEL IMIDA

Fdo.: Ginés Vivancos Mateo



RESOLUCIÓN

Visto el informe de la Intervención Delegada, y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

Murcia, a 28 MAY 2012

EL DIRECTOR DEL IMIDA

Fdo. Adrián Martínez Cutillas

